
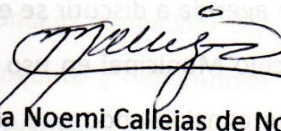


LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016



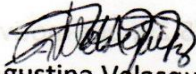
Rosmery Flores Torres

Tercer Regidor Propietario



Nuvia Noemi Callejas de Nolasco

Cuarto Regidor Propietario

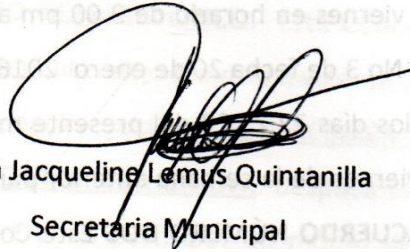


Reina Agustina Velasquez Miranda

Quinto Regidor Propietario

Galileo Argueta González

sexto Regidor Propietaria



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO SEIS .- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las nueve horas con treinta minutos del día tres de Marzo del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor Propietario, Carlos Osmin Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nuvia Nohemí Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, María Zuyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor Suplente, Gerber Alexis Blanco Reyes, Segundo Regidor Suplente, Wilson Audi Lizama Díaz, Tercer Regidor Suplente, Suleyma Yanira Amaya Fernández, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la Secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial, después de analizar cada uno de los puntos de agenda a discutir se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**.-

Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista la acta de comparación de precios de para la contratación de la carpeta técnicas del proyecto: **Introducción de energía eléctrica Caserío El Amatillo, Cantón Gavilán El Carmen la unión,** después de analizar la información se **ACUERDA:** Adjudicar dichos servicios a la empresa Lovo Ingenieros y Arquitectos S.A de C.V, por ser la empresa que mejor cotización presento, facultando al señor alcalde para que legalice la contratación de los servicios de Formulación. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código de Municipal vigente con el objetivo de darle cumplimiento a la ley de Corte de Cuenta y teniendo a la vista el plan de trabajo de la unidad de Auditoría interna para el ejercicio fiscal 2017, presentado por el Lic. Oscar René Aparicio Cuadra, para su revisión y aprobación, después de revisarlo se **ACUERDA:** Dar por aprobado el Plan de auditoría interna ejercicio fiscal 2017, autorizando al señor auditor interno remita un ejemplar a la Corte de Cuentas de la Republica tal como lo señala la Ley. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista solicitud de permiso laboral por el periodo de dos meses sin goce de sueldo presentado por la señorita Ingrid Noemi López Matamoros, quien se desempeña como secretaria del despacho municipal, después de analizar dicha solicitud se **ACUERDA:** Conceder el permiso a la señorita López Matamoros, a partid del día 1 de marzo al 30 de abril del presente año, sin goce de sueldo, autorizando a jefe de Recurso Humano realice los trámites correspondiente ante el departamento de tesorería. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando la terna presentada por el señor alcalde para la contratación de a persona que va sustituir a la secretaria del despacho por el periodo de dos meses, después de analizar la información se **ACUERDA:** Contratar a la señorita: Dixy Yadira Contreras Mayen, con un salario mensual de trescientos dólares (\$300.00) por el periodo de uno de marzo al 30 de abril del presente año, quien desempeñara interinamente la plaza de secretaria del despacho, facultando al señor

alcalde para que firme el respectivo contrato laboral. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 93 considerando que la encargada de fondo circulante (caja chica) era la señorita: Ingrid Noemi López Matamoros, pero ella ha solicitado permiso laboral por el periodo de dos meses y es necesario atender gastos de menor cuantía en el momento que se presenta, después de analizar el punto se **ACUERDA:** nombrar como encargada de dicho fondo a la señorita: **Diya Yadira Contreras Mayen**, quien tendrá a su cargo la administración de dicho fondo de acuerdo a ley y reglamento que rigen dicho fondo, a la vez se faculta al señor tesorero emita un cheque del fondo municipal para su conformación. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y con el propósito de cumplir con el reglamento del uso de vehículos nacionales y combustible para el desarrollo de las actividades administrativas de la municipalidad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** implementar a partir de la presente fecha la ficha de misión oficial así como el uso de vale para la asignación de combustible a los vehículos nacionales, como a los vehículos que por circunstancias de labores sean utilizados por el señor alcalde, concejales y empleados en misión oficial, previa autorización del señor alcalde o sindico municipal, asignándole a la Arq. Gloria Mariela González de Cruz, el control de los vales y hojas de misión para una mejor administración. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que el jefe de la Unidad de medio ambiente ha presentado el plan de trabajado para el periodo 2016, después de analizar dicha información se **ACUERDA:** Dar por aprobado el Plan de trabajo año 2016 de la unidad de medio ambiente con un monto de quince mil dólares (\$15,000.00) facultando al señor alcalde dichos gastos se autorice de acuerdo a las actividades realizadas o ejecutadas y de acuerdo a su naturaleza. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se ha recibido de parte del señor José Vidal Barahona Flores, jefe de la

Unidad de medio ambiente, solicitud de permiso para estudiar, después de analizar dicha solicitud se **ACUERDA:** Autorizar permiso al señor Barahona Flores para que pueda asistir a clases a la universidad de oriente los días miércoles y viernes de cada semana en un horario de 3.30 PM a 4.00 PM durante el ciclo I 2016, facultando al Jefe de Recurso humano tomar en cuenta dicha orden. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que la encargada de la Biblioteca Municipal ha presentado el perfil del proyecto: **Fomento de Valores en Nuestra niñez**, a desarrollarse durante el presente año, después de analizar el proyecto se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido perfil autorizando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondo del 75% FODES inversión. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista acta de evaluación para la **adquisición de Vehículo 4x4 para la gestión de Riesgo**, presentada por el jefe de la UACI para su adjudicación, así como la carta de no objeción de parte de PFGL, después de analizar dicha información se **ACUERDA:** Adjudicar a la **DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES S.A DE C.V.** la compra de vehículo del proceso No **LPN-02/2015/C2.5/AMEC” ADQUISICION DE VEHICULO 4X4 PARA LA GESTION DE RIESGO”**, por la suma de treinta y tres mil seiscientos nueve dólares catorce centavos (\$33,609.14), facultando al señor alcalde para que formalice dicha compra. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del código municipal considerando que se necesita realizar el pago de algunas compromisos administrativos por lo tanto se **ACUERDA** autorizar al señor tesorero m municipal erogue del fondo municipal la cantidad de seiscientos cuarenta y cinco dólares (\$645.00) para comprar trajes típicos que se utilizaran en evento de bienvenida a estudiantes de la universidad de Virginia, la cantidad de ciento treinta y ocho dólares ochenta y ocho centavos (\$138.88) para cancelar los servicios de mantenimiento de pagina web, la cantidad de un mil seiscientos veintiún dólar cuarenta y ocho centavos (\$1,621.48) para cancelar el suministro de materiales eléctricos, la cantidad de ciento cincuenta dólares

LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016

(\$150.00) para la cancelación del suministro de 50 libras de café molido, la cantidad de un mil ciento diecisiete dólares cuatro centavos (\$1,117.04) para cancelar los servicios de telefonía mes de diciembre y enero del 2016, la cantidad de ciento cincuenta dólares (150.00) para cancelar los servicios de cable durante el mes de febrero, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) para cancelar cobertura y grabación de video como apoyo a la área de comunicaciones, la cantidad de tres mil ochocientos setenta y dos dólares setenta y seis centavos (\$3,872.76) para cancelar el suministro de energía eléctrica del mes de enero y febrero en las oficinas administrativas, la cantidad de setecientos noventa y siete dólares (\$797.00) al taller" SAR" por el mantenimiento del vehículo N 14873, cincuenta y ocho dólares treinta y dos centavos (\$58.32) para cancelar la energía eléctrica del cementerio, la cantidad de doscientos ochenta y cinco dólares treinta y dos centavos (\$285.32) para adquirir materiales y accesorios para reparar baños y local del malecón, papelería, agua envasada y sodas de refrigerios, todo para el acto de bienvenida, ciento ocho dólares treinta centavo (\$108.30) para cancelar el suministro de agua envasada consumo del personal administrativo, la cantidad de setecientos cincuenta y cuatro dólares sesenta y ocho centavos (\$754.68) para la cancelación de alimentación del día del evento, renta de mesas y manteles, mano de obra en la pintura de malecón, alquiler de sonido, suministro de panes y consume de degustación a los invitados, todos del proyecto de bienvenida turistas en cantón Olomega, la cantidad de noventa y cinco dólares noventa y un centavos (\$95.91) para cancelar el suministro de repuestos para la motocicleta de la unidad de medio ambiente, la cantidad de un mil doscientos cincuenta dólares (\$1,250.00) para cancelar el suministro de cinco ataúdes proporcionados a personas de escasos recursos, la cantidad de ciento veintiún dólar ochenta y cinco centavos (\$121.85) para cancelar el suministro de materiales y accesorios para la reparación de bienes municipales, la cantidad de cuatrocientos seis dólares dos centavos, (\$406.02) para cancelar los servicios de telefonía móvil, la cantidad de un mil ciento sesenta dólares (\$1,160.00) para cancelar el alquiler de vehículo, ciento cuarenta dólares (\$140.00) para cancelar el suministro de bebidas gaseosas, la cantidad de seiscientos ochenta y seis dólares cincuenta y cuatro centavos (\$686.54) para cancelar el suministro de combustible uso administrativo, la cantidad novecientos dólares

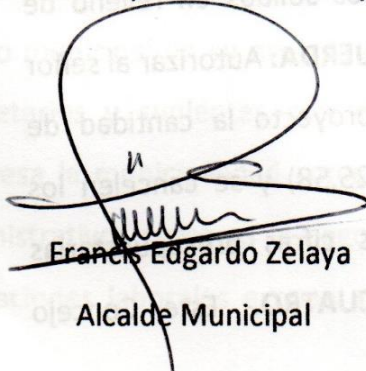
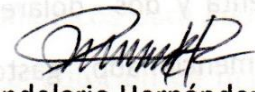

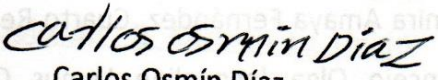
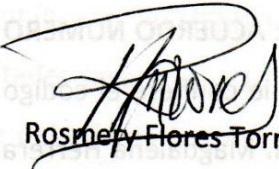
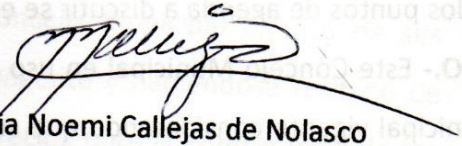
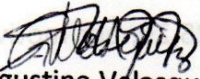
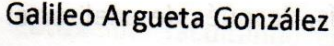
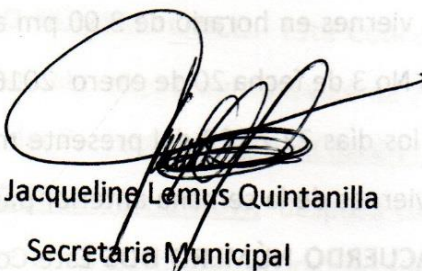
(\$900.00) para cancelar el último pago de deuda a la empresa Frio Servi, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) para cancelar el suministro de 500 panes con pollo para evento de la iglesia católica, la cantidad de cuatrocientos treinta y cuatro dólares setenta y un centavos (\$434.71) reintegro caja chica, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se ha recibido de parte del señor tesorero municipal informe de los compromisos administrativos que hay que cancelar la primera quincena del mes se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de Cuatrocientos dólares (\$400.00) para cancelar servicios de mano de obra de manera eventual, la cantidad de un mil setenta y cinco dólares (\$1,075.00) para cancelar el suministro de especies municipales para el uso administrativo, la cantidad de doscientos cincuenta y nueve dólares veinte centavos (\$259.20) para cancelar los servicios de suministro de combustible mes de enero del presente año, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que existen varios compromisos de actividades y proyectos en ejecución por tanto se acuerda: Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES Inversión los traslados siguientes: 1.- A la cuenta del proyecto : **APOYO A LOS AGRICULTORES DESGRANADO DE MAÍZ, DEL MUNICIPIO EL CARMEN LA UNIÓN,** la cantidad de un mil cuatrocientos noventa y un dólar setenta y cinco centavos (\$1,491.75) y de esta forma contar con recursos en dicho proyecto. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista solicitud de parte de la comunidad de Cantón Los conejos mediante la cual solicitan Se les apoye para la celebración de sus fiestas patronales se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% Fodes Inversión la cantidad de Quinientos dólares (\$500.00) y se les entregue como aporte a dicha comunidad el cual está incluido en el proyecto de Celebración de Fiestas Patronales de las diferentes comunidades del Municipio. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Este Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se trae una deuda por el servicio de alumbrado público de los meses de noviembre y diciembre del año 2015 y el mes de enero del presente año y que se carece de recursos municipales suficientes para poderlo cancelar y que la Ley FODES en su Art. 5 nos da la potestad de poder cancelar deudas instituciones por la prestación de los servicios municipales se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de seis mil trescientos ochenta y tres dólares treinta y dos centavos (\$6,383.32) y se proceda a cancelar las facturas pendientes, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 considerando que se ejecuto el proyecto: **APOYO A LOS AGRICULTORES, DESGRANADO DE MAIZ 2015,** y es necesario cancelar los servicios de maquinas desgranadoras, y los servicios de mano de obra de chiqueros durante la ejecución del proyecto, después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil cuatrocientos noventa y un dólares setenta y cinco centavos (\$1,491.75) y se preceda a cancelar los servicios antes mencionados, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que se está ejecutando el proyecto: **Recolección transporte y disposición final de desechos sólidos 2016,** y es necesario cancelar los servicios de suministro de bolsas plásticas, combustible, adquisición de llantas, utilizados en el mes de enero después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil cuarenta y siete dólares cuarenta y siete centavos (\$1,147.47) y se proceda a cancelar dicho servicio gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que es necesario contar con medios de comunicar a la población sobre

las obras realizadas y sobre la proyección para la inversión se acuerda: autorizar la contratación de servicios de publicidad en radio Chaparrastique por un periodo de 1 de marzo al 30 de junio del 2016, por la suma de doscientos cincuenta dólares mensuales (\$250.0) para difundir información relacionada con el que hacer municipal, 2.- Se autoriza la publicación de ejemplares en la revista Nueva Imagen, por un costo de un mil dólares (\$1,000.00) para dar a conocer los proyectos ejecutados, facultando al señor alcalde dichos servicios sean cancelados con fondo municipal. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se ha recibido solicitud de parte del Instituto Nacional de esta ciudad mediante la cual solicitan se les apoye con el aporte de trofeos para el desarrollo de una actividad educativa, después de analizar le punto se **ACUERDA:** apoyar a el instituto Nacional de El Carmen, con el aporte de cuatro trofeos, facultando al señor jefe de UACI, proceda a la adquisición con fondos municipal, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se ha recibido de parte de El Juzgado de lo Civil, el oficio No 24/15.DV-24- y se llevo a un acuerdo con la señorita Mónica Estefani Alvarenga Martínez, quien fue separa de su cargo en el mes de julio del dos mil quince, después de analizar dicha acta se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de un mil ciento un dólar con treinta y seis centavos (\$1,101.36) y se proceda a cancelar en cinco cuotas de doscientos veinte dólares veintisiete centavos (220.27) cada una de acuerdo a las fechas estipuladas en dicho documento. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente teniendo a la vista informe de parte de tesorería que la empresa OSSA Constructora S. A de C.V está solicitando se le cancele los servicios de supervisión del proyecto: Concreto Hidráulico en tramo de calle en Cantón Las Pitás Municipio de El Carmen Solicita se le cancele los servicios prestados, después de analizar e punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo 75% FODES inversión la cantidad de un mil seiscientos dólares (\$1,600.00) y se proceda a cancelar dichos

servicios, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que los habitantes del Barrio Las Flores han solicitado se les apoye con la reparación de un hoyo que existe en puente de callejón Profesor Juan Alvarado de dicho barrio, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Priorizar el proyecto: **Empedrado Fraguado con superficie terminada en quebrada frente al callejón profesor Juan Alvarado del Barrio Las Flores, Municipio El Carmen, Departamento de la Unión,** facultando al señor alcalde municipal para que gire instrucciones al jefe de la UACI para que elabore el respectivo perfil, y se pueda resolver el problema lo antes posible. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista la acta de comparación de precios de para la contratación de la carpeta técnicas del proyecto: **Introducción de energía eléctrica Cantón Olomega,** después de analizar la información se **ACUERDA:** Adjudicar dichos servicios a la empresa **D.G. Ingenieros S.A de C.V,** por ser la empresa que mejor cotización presento, facultando al señor alcalde para que legalice la contratación de los servicios de Formulación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista la acta de comparación de precios de para la contratación de la carpeta técnicas del proyecto: **Introducción de energía eléctrica Cantón Los Conejos,** después de analizar la información se **ACUERDA:** Adjudicar dichos servicios a la **empresa Constructora Canales S.A de C.V,** por ser la empresa que mejor cotización presento, facultando al señor alcalde para que legalice la contratación de los servicios de Formulación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista la acta de comparación de precios de para la contratación de la carpeta técnicas del proyecto: **Introducción de energía eléctrica Barrio Nuevo ciudad de El Carmen,** después de analizar la información se **ACUERDA:** Adjudicar dichos servicios a la **empresa Obras S.A de C.V,** por ser la empresa que mejor cotización presento, facultando al señor

alcalde para que legalice la contratación de los servicios de Formulación. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

 Francis Edgardo Zelaya Alcalde Municipal	 Candelario Hernández Síndico Municipal
 Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino Primer Regidor Propietario	 Carlos Osmin Diaz Segundo Regidor Propietario,
 Rosmery Flores Torres Tercer Regidor Propietario	 Nuvia Noemi Callejas de Nolasco Cuarto Regidor Propietario
 Reina Agustina Velasquez Miranda Quinto Regidor Propietario	 Galileo Argueta Gonzalez sexto Regidor Propietaria
 Olga Jacqueline Lemus Quintanilla Secretaria Municipal	